



Informe de análisis monitoreo Plan de Acción 2025 – Trimestre II

Enero - Junio 2025

**Oficina Asesora de Planeación y
Estudios Sectoriales**

Grupo de Planeación

Agosto 2025



Tabla de Contenidos

Introducción	5
Consideraciones Generales	6
1. Plan de Acción.....	8
1.1. Recursos por dependencias en el Plan de Acción 2025	8
• Recursos financieros programados	10
• Recursos financieros obligados	12
1.2. Metas Físicas por dependencias en el Plan de Acción 2025	13
Conclusiones.....	17



Lista de Gráficos

Gráfico 1. Valor financiero programado anual por dependencia.....	11
Gráfico 2. Valor financiero anual obligado por dependencia sin extremos	13
Gráfico 3. Porcentaje promedio de cumplimiento de metas físicas programadas	16

Lista de Tablas

Tabla 1. Valor programado y obligado por dependencia que tiene recursos	8
Tabla 2. Valor Programado y participación sin extremos.....	10
Tabla 3. Valor Financiero Obligado y participación sin extremos	12
Tabla 4. Promedio de porcentaje de cumplimiento de meta física	14



Introducción

El plan de acción es el instrumento que permite realizar la planeación operativa de las actividades y recursos, así como fijar las metas y los productos que se esperan obtener en cada vigencia, con el propósito de lograr los fines institucionales de manera estructurada y programada.

El Decreto 4107 de 2011, asignó a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales (OAPES), la función de realizar el monitoreo y reporte de la ejecución del plan de acción. En este sentido, el procedimiento “Formulación, monitoreo y seguimiento al plan de acción institucional” (DESP06), cuyo objetivo es “Formular, consolidar, hacer monitoreo y seguimiento al plan de acción institucional, mediante la definición de lineamientos, asesoría a las dependencias, aplicación del marco normativo asociado y el referente estratégico, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales” establece que dicho monitoreo se realiza de manera trimestral por parte de las dependencias y el consolidado por parte de la OAPES.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta el análisis de los resultados finales de ejecución definitiva del trimestre II de la vigencia 2025 con corte al mes de junio, de conformidad con la información reportada por las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social en el instrumento dispuesto para este fin.

Consideraciones Generales

- Este documento presenta los resultados de ejecución del Plan de Acción 2025 con corte al mes de junio de 2025, según lo reportado por las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, en el enlace (link) dispuesto por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales para el seguimiento y monitoreo.
- Las tablas presentadas en este documento muestran los comparativos de acuerdo con la asignación, obligación, programación y resultados al 30 de junio de 2025.
- La ejecución financiera presentada en las tablas “Ejecución física y ejecución financiera plan de acción” del presente documento, se obtiene de la sumatoria de los recursos ejecutados con corte al mes de junio de 2025, de acuerdo con los datos diligenciados por cada una de las dependencias. En el mencionado formato se encuentra el avance financiero de cada una de las dependencias discriminado por actividad, así como las correspondientes explicaciones de la ejecución (incluye observaciones al cumplimiento, descripción de factores internos y externos que afectaron el cumplimiento de las metas y definición de acciones para mejorar la ejecución en los siguientes trimestres de la presente vigencia)
- El porcentaje de ejecución financiera presentado en las tablas “Ejecución física y ejecución financiera plan de acción” se obtiene de dividir el valor de ejecución financiera, entre el valor total de recursos programados acumulados a junio de 2025. En el documento Excel del reporte se encuentra discriminado el porcentaje de avance financiero de cada una de las dependencias, para las actividades programadas.
- En los casos en que el consolidado trimestral de ejecución física supere el 100% (sobre ejecución) en alguna de las actividades, con el fin de no distorsionar el análisis, para efectos del presente informe se tomará como porcentaje de ejecución consolidado 100%.

- El promedio del avance físico presentado en las tablas “Ejecución física y ejecución financiera plan de acción” se obtiene de calcular el promedio de cumplimiento de las actividades programadas con corte al mes de junio de 2025, de acuerdo con lo reportado en el formato DESF14 por parte de las dependencias. En dicho formato se encuentra discriminado el porcentaje de avance físico de cada una de las dependencias, para las actividades programadas.
- Para efectos del presente informe, se resaltan los casos en los cuales se identifican desviaciones (datos extremos, ejecuciones muy bajas o sobre ejecuciones) en la ejecución financiera y física de las dependencias.
- Es importante tener presente que, las metas de algunas actividades son acumulativas; en este caso el consolidado se calcula como sumatoria de las metas trimestrales. Existen otras actividades cuyas metas son no acumulativas; en estos casos el consolidado se calcula como promedio de los avances trimestrales; así mismo se tiene en cuenta los periodos en los cuales se encuentran las metas físicas programadas para no afectar los cálculos.
- Para el análisis de la ejecución del plan de acción, se tienen en cuenta los recursos de funcionamiento adicionales a los de inversión, según lo reportado para el presente trimestre la ejecución de estos recursos se efectuó así: Dirección de Financiamiento Sectorial \$14.4 billones, la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud \$92.352 millones, la Dirección de Promoción y Prevención \$507.200 millones y la Oficina de Promoción Social \$34.557 millones.



1. Plan de Acción

Para llevar a cabo los proyectos de inversión se presenta un Plan de Acción con las actividades relacionadas con las funciones de la Dependencia.

1.1. Recursos por dependencias en el Plan de Acción 2025

Todos los valores presentados en este análisis y en el consolidado correspondiente son los recibidos por las dependencias y que de acuerdo con la Resolución 435 de 2024, son responsabilidad de los Gerentes de los Proyectos de Inversión.

A continuación, se presenta los valores que se tiene en el Plan de Acción por cada una de las dependencias en el consolidado del año 2025, con corte a 30 de junio, tanto asignados a las actividades, como los obligados:

Tabla 1. Valor programado y obligado por dependencia que tiene recursos

Dependencia	Valor Programado Financiero (\$)	Valor obligado (\$)
Dirección de Epidemiología y Demografía	33.000.000.000	9.104.261.954
Dirección de Financiamiento Sectorial	57.199.510.806.399	28.325.357.069.169
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	8.000.000.000	1.398.838.385
Dirección de Promoción y Prevención	3.006.723.668.785	700.455.635.709,93
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	845.214.893	281.770.604
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	4.175.377.488	1.490.284.195
Oficina de Calidad	2.000.000.000	363.526.586,33

Dependencia	Valor Programado Financiero (\$)	Valor obligado (\$)
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	143.241.176.251	1.632.633.623,67
Oficina de Promoción Social	267.446.544.757	83.105.248.702
Grupo de Comunicaciones	1.671.840.000	207.893.082
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	119.720.000.000	26.584.758.875,84
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	858.105.071.028	2.404.935.983
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes FNE	25.802.783.423	3.632.960.663,60
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	339.302.349.696	153.093.823.821,67
Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	2.065.371.800	765.742.546
Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	7.200.000.000	576.762.183
Subdirección de Gestión de Operaciones	1.091.508.343	-
Grupo de Administración documental y archivo	2.000.000.001	-
Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas	694.615.020	188.758.034
Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico	364.467.157	54.124.266,67
Grupo Soporte Informático	15.040.000.000	4.615.087.430
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1.130.000.000	73.309.132
Total general	62.039.130.795.041	29.315.387.424.946,70

Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

Teniendo presente lo mencionado anteriormente en este documento, en este Plan las dependencias en varios casos adicionan actividades con recursos de otras fuentes como de funcionamiento y transferencias.



- **Recursos financieros programados**

La dependencia con mayor participación de recursos asignados a las actividades es la Dirección de Financiamiento Sectorial, con un 92.20%, contando que ésta es una de las que incluye recursos de otras fuentes.

El Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico es la dependencia con menores recursos asignados en este Plan de Acción, participando únicamente con 0.00059%

Descontamos los valores extremos de las últimas dependencias mencionadas, se presenta la participación del valor de los recursos financieros programados:

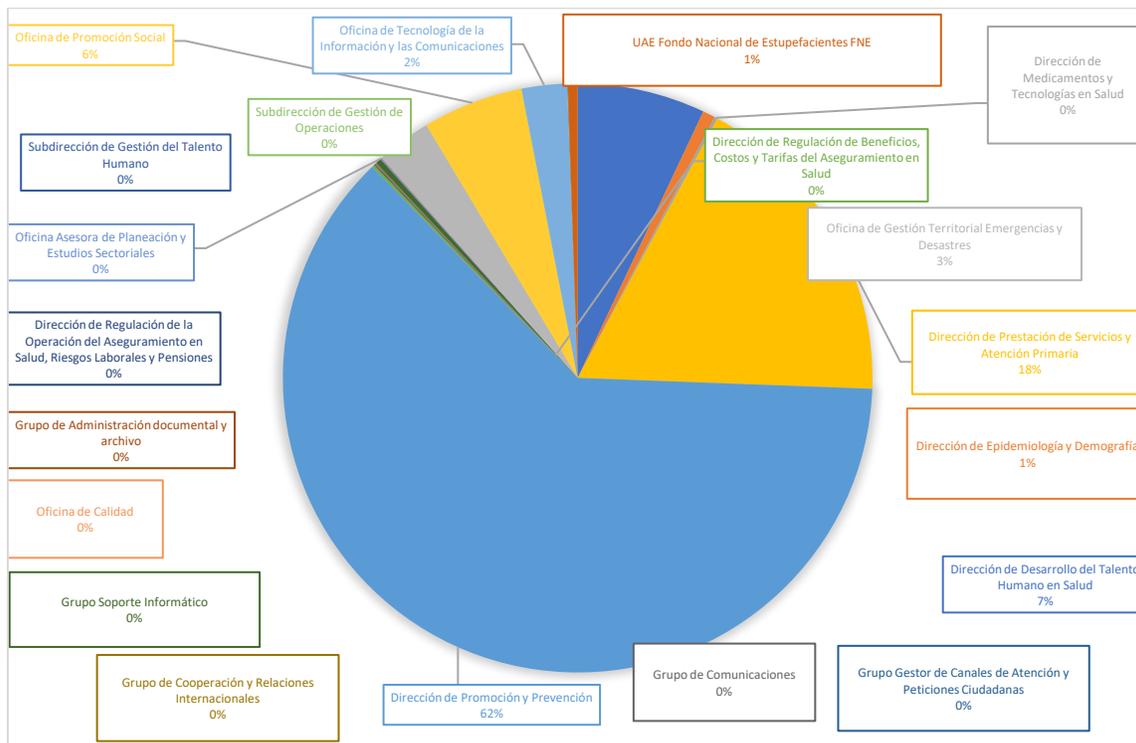
Tabla 2. Valor Programado y participación sin extremos

Dependencia	Valor Programado Financiero (\$)	%
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	339.302.349.696	7,01
Dirección de Epidemiología y Demografía	33.000.000.000	0,68
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	8.000.000.000	0,17
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	858.105.071.028	17,73
Dirección de Promoción y Prevención	3.006.723.668.785	62,13
Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	7.200.000.000	0,15
Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	2.065.371.800	0,04
Grupo de Administración documental y archivo	2.000.000.001	0,04
Grupo de Comunicaciones	1.671.840.000	0,03
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	845.214.893	0,02
Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas	694.615.020	0,01
Grupo Soporte Informático	15.040.000.000	0,31
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	4.175.377.488	0,09
Oficina de Calidad	2.000.000.000	0,04

Dependencia	Valor Programado Financiero (\$)	%
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	143.241.176.251	2,96
Oficina de Promoción Social	267.446.544.757	5,53
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	119.720.000.000	2,47
Subdirección de Gestión de Operaciones	1.091.508.343	0,023
Subdirección de Gestión del Talento Humano	1.130.000.000	0,02
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes FNE	25.802.783.423	0,53
Total general	4.839.255.521.485	100

Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

Gráfico 1. Valor financiero programado anual por dependencia



Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

- **Recursos financieros obligados**

La dependencia que más recursos obligados presenta a 30 de junio de 2025, es la Dirección de Financiamiento Sectorial, con 96.62% sobre el valor total de los obligados y los que no han comprometido son Grupo de Administración documental y archivo, y la Subdirección de Gestión de Operaciones.

Descontando los valores extremos de las últimas dependencias mencionadas, se presenta la participación del valor de los recursos financieros obligados:

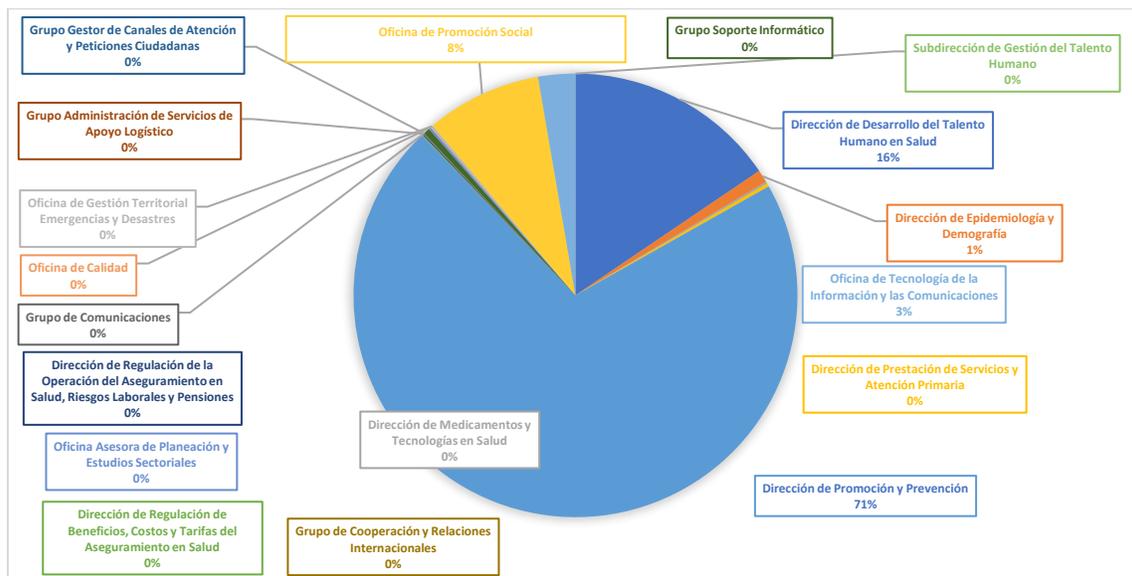
Tabla 3. Valor Financiero Obligado y participación sin extremos

Dependencia	Valor obligado (\$)	%
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	153.093.823.821,67	15,46
Dirección de Epidemiología y Demografía	9.104.261.954	0,92
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	1.398.838.385	0,14
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	2.404.935.983	0,24
Dirección de Promoción y Prevención	700.455.635.709,93	70,75
Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	576.762.183	0,06
Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	765.742.546	0,08
Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico	54.124.266,67	0,01
Grupo de Comunicaciones	207.893.082	0,02
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	281.770.604	0,03
Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas	188.758.034	0,02
Grupo Soporte Informático	4.615.087.430	0,47
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	1.490.284.195	0,15
Oficina de Calidad	363.526.586,33	0,04
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	1.632.633.623,67	0,16
Oficina de Promoción Social	83.105.248.702	8,39

Dependencia	Valor obligado (\$)	%
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	26.584.758.875,84	2,69
Subdirección de Gestión del Talento Humano	73.309.132	0,01
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes FNE	3.632.960.663,60	0,37
Total general	990.030.355.777,71	100

Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

Gráfico 2. Valor financiero anual obligado por dependencia sin extremos



Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

1.2. Metas Físicas por dependencias en el Plan de Acción 2025

En el plan de acción las dependencias establecen por cada una de las líneas, la meta que van a programar, tanto trimestralmente como anualmente.

Para este caso, el cumplimiento de la meta física promedio para todo el Ministerio fue del 90.63%, con relación a lo programado en el trimestre II, mencionando que cuando existe una sobre ejecución se toma como 100%, para no distorsionar el análisis. Las razones de esa anomalía son explicadas por las mismas dependencias en las líneas correspondientes.

A continuación, se presenta el porcentaje promedio de cumplimiento:

Tabla 4. Promedio de porcentaje de cumplimiento de meta física

Dependencia	Promedio de cumplimiento meta física (%)
Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud	75
Dirección de Epidemiología y Demografía	100
Dirección de Financiamiento Sectorial	100
Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud	100
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	40
Dirección de Promoción y Prevención	96
Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud	100
Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones	97
Dirección Jurídica	100
Grupo Administración de Servicios de Apoyo Logístico	100
Grupo de Comunicaciones	100
Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales	100
Grupo Ejecución y Liquidación Contractual	100
Grupo Gestión Contractual	95
Grupo Gestor de Canales de Atención y Peticiones Ciudadanas	100
Grupo Soporte Informático	100
Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales	100
Oficina de Calidad	60
Oficina de Control Interno	100
Oficina de Control Interno Disciplinario	25
Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres	82
Oficina de Promoción Social	100

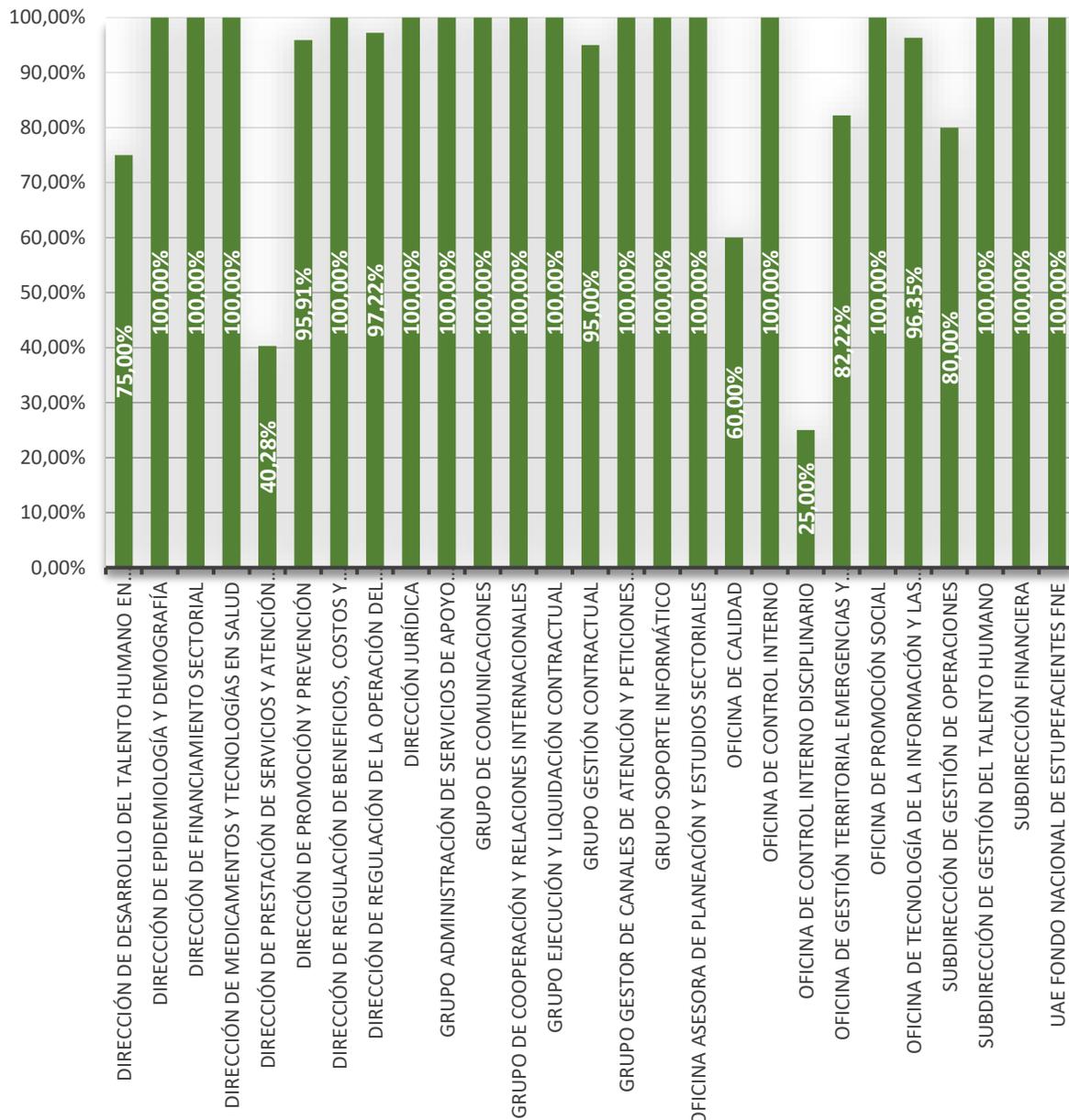


Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	96
Subdirección de Gestión de Operaciones	80
Subdirección de Gestión del Talento Humano	100
Subdirección Financiera	100
UAE Fondo Nacional de Estupefacientes FNE	100
Total general	90,63

Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

De lo anterior se puede establecer que el Ministerio cumplió el 91% de las metas que tenía programadas para el trimestre II del año 2025 en el consolidado correspondiente, teniendo en cuenta la información que las dependencias suministran en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

Gráfico 3. Porcentaje promedio de cumplimiento de metas físicas programadas



Fuente: Plan de Acción 2025 Minsalud

Conclusiones

- Debe existir coherencia entre la ejecución física y financiera del plan de acción, en lo reportado en cada trimestre como en el consolidado anual. Teniendo en cuenta los resultados del presente documento, se invita a los Directores y Jefes de Dependencias a realizar los análisis internos requeridos y los ajustes que sean necesarios, de manera oportuna y atendiendo los requerimientos establecidos en el Ministerio para las modificaciones pertinentes del plan de acción.
- Algunas dependencias presentan altos niveles de ejecución física (cumplimiento de metas) mientras que la ejecución financiera es baja. Se invita a revisar oportunamente en lo corrido de la vigencia y evaluar la posibilidad de priorizar los recursos a otras iniciativas, haciendo los ajustes que se requieran en la planeación institucional, con el propósito de optimizar la ejecución financiera y la física.
- La ejecución financiera a reportar en el plan de acción debe ser igual a lo ejecutado y reportado en SIIF con respecto a la obligación de recursos. Por tanto, es importante que las dependencias revisen la programación de los recursos en cada actividad y en cada trimestre a partir de las obligaciones.
- La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales invita a cada dependencia a llevar controles oportunos y completos de la ejecución de la contratación, alineado con los productos del proyecto de inversión, las actividades del plan de acción, el plan de adquisiciones y las ejecuciones de SIIF; esto permitirá certeza, claridad y oportunidad al momento de realizar el seguimiento trimestral del plan de acción.

- Cada dependencia debe mantener los soportes, evidencias y archivos de los resultados de ejecución de plan de acción y proyectos de inversión reportados a través de los ejercicios de monitoreo y preservar dicha información siguiendo los lineamientos que al respecto emite el Ministerio de Salud y Protección Social, con el propósito de responder a ejercicios de evaluación internos o externos.
- Se recomienda, al hacer la descripción o las observaciones al cumplimiento de cada actividad del Plan de Acción, hacerlo en términos de la descripción de la meta planeada en cada trimestre, así como el indicador y la fórmula definida, de tal forma que se muestre la coherencia a lo largo de toda la línea del plan de acción.
- Es fundamental que para cada actividad se reporten los avances en la columna “Observaciones al cumplimiento” del formato de monitoreo al Plan de Acción, incluso cuando las actividades no tengan metas o recursos programados en el trimestre, se deben reportar los avances en términos de la gestión realizada.
- En la descripción del cumplimiento, se recomienda el uso de lenguaje claro orientado al ciudadano, que facilite el entendimiento de los avances. Se sugiere evitar el uso de siglas o acrónimos y cuando se haga, las mismas deben tener el correspondiente significado.
- En caso de requerir ajustes al plan de acción, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales recuerda a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social la necesidad de radicar estas solicitudes oportunamente, de acuerdo con los tiempos y parámetros establecidos en el procedimiento DESP06.
- La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales hace un llamado a las dependencias de este Ministerio a poner en práctica el cumplimiento del principio de planeación, presente en la contratación, en la ejecución presupuestal, así como en la ejecución



misma del plan de acción por parte de las dependencias de manera que se minimice el rezago presupuestal, ejecutando los recursos dentro de la anualidad, como lo dispone el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

- Se recomienda a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social realizar el reporte del Plan de Acción con completitud y oportunidad, para evitar diferencias especialmente en la ejecución financiera presentada en este documento de seguimiento. Se hace hincapié, en la importancia de este monitoreo dentro de los tiempos establecidos y evitar afectación en los cálculos y análisis correspondientes, teniendo en cuenta que este reporte es fuente de información para la Oficina de Control Interno, el comité directivo y otros actores de control interno y externos.

Fuentes de Información:

- Monitoreo de Plan de Acción, diligenciado por las dependencias del Ministerio de Salud a través del link dispuesto para este reporte.

Elaboró: Lennys Martínez González – Profesional Especializado - Grupo de Planeación OAPES MinSalud
Revisó: Oscar Javier Rincon Urquijo– Coordinador Grupo de Planeación OAPES MinSalud
Aprobó: Yenny Pilar Torres Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales
Fecha: Agosto de 2025.